



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA ACUERDO N° 554, DE 2019, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 36, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

EXENTO

DECRETO N° **15095** /2019.-

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Arica;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Acuerdo N° 557, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal, en el que se acuerda "Autorizar al Sr. Alcalde la modificación al Acuerdo N° 132/2019, referido a los proyectos adjudicados del "Fondeve" 2018" cuyo detalle es el siguiente:

J. Vecinal N° 38 Tres Villas	Problema por la compra de parlantes, se debe modificar ítem.
J. Vecinal Villa Monte Sol N° 69	Problema con lugar donde se va a instalar la Pérgola, cambio de lugar y medidas del proyecto. Su rendición será para el año 2020
Org. Cultural Deportiva y Social. Asociación de Familias Contaminadas Los Industriales 2.0	Problema con Personalidad Jurídica se venció y al momento de renovar se demora 1 mes y recién en enero podrá sacar el dinero del Proyecto del Banco. Su rendición será para el año 2020
Agrupación de Vecinos Pasaje Guatemala	Observaciones realizadas por unidad de control, pidiendo certificado de trabajo de la empresa que va a realizar la obra. La agrupación cambia de contratista. A la espera de la respuesta de la organización para una nueva empresa que le ejecutara la obra vendida. N° 3262/19 ORD. Su rendición será para el año 2020
Unión Comunal Junta	Se encuentra el proyecto está en contabilidad, a la espera de decreto de pago. Su rendición será para el año 2020

J. Vecinal Loa N°4	Observación se encuentra en proceso en reintegración Subvención 2016, N° 811/2017. Su rendición será para el año 2020
J. Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte	Observación se encuentra en jurídico en proceso de firma de convenio, por el estado de salud de la dirigente y el fallecimiento de ella quedo el proceso queda pendiente. A la espera nueva directiva. Su rendición será para el año 2020
Junta de vecinos villa del mar	Observaciones realizadas por contraloría, por rendición pendiente 2019. Al momento de rendir el proyecto presupuesto participativo año 2017. Donde se solicitó el certificado de conformidad de un ITO. Inspección de Obra, donde ya se encuentra en contraloría. Su rendición será para el año 2020
Club Atletas Senior Arica	Observaciones realizadas por contraloría en un proyecto anterior año 2018 una subvención, y se encuentra con una rendición pendiente, presidente espera una respuesta de alcaldía ya que mando una carta sobre su caso N° 3266/2018 de pago y N° 6269 de Carta. Donde se encuentra en contraloría, N° de ord 961/19 y 1119/19. Su rendición será para el año 2020

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm. -

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Concejo Municipal (Karen) y Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 17 de Diciembre del 2019

En Arica, a 17 días del mes de Diciembre del año 2019 y siendo las 09:23 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°554/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA MODIFICACION AL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL "FONDEVE 2018" CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO N°3036/2019 DE LA DIDECO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS



OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO
FONDEVE 2018

DECRETO N° 14502 /2019.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

VISTOS:

La facultad que me confieren la ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 17174**, de fecha 03 de Diciembre del 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA 2018; el **Ordinario N° 2966**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor de la oficina de proyectos comunitarios.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA - Arica".
- Que conforme a las Bases del programa Fondo del Desarrollo Vecinal Decreto Alcaldicio N°17174/2018, con fecha 03 diciembre de 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2018).
- Dado que en las base página 10 en consideraciones letra l) Dice: La municipalidad a través del Sr. Alcalde mediante decreto Alcaldicio, facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina proyectos, con las necesarias competencias, para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsable de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada a los proyectos adjudicados.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

OTORGASE la facultad al equipo supervisor de la oficina de Proyectos Comunitarios, para el proceso FONDEVE 2018 con ejecución 2019, que será liderada por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe de Departamento de Departamento de Gestión Comunitaria, Encargada de la Oficina de Proyectos Comunitarios y apoyo profesional designado que realizará las visitas en terreno, identificada como Karina Fabiola Avalos Barbieri, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Titulada de trabajadora Social, con Dirección [REDACTED] con el objetivo de visitar, inspeccionar y evaluar los avances de los proyectos ejecutados el año 2019, el cual se realizará en cada visita un informe con los avances de cada proyecto, firmado y corroborado con el Equipo Supervisor facultado, de acuerdo al Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Comunidad de Arica desde octubre a diciembre 2019.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Proyectos Com.

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 8801/2019
QUE OTORGA SUBVENCION FONDEVE
MUNICIPAL 2018 A JUNTA VECINAL TRES
VILLAS N°83. -

EXENTO

DECRETO N° **1343** /2020.-

ARICA, 05 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Acuerdo N° 132, de fecha 14 de Mayo de 2019 de Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal; Ordinario N° 1025, de fecha 21 de Abril de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita poner en tabla de Concejo Municipal, los resultados del proceso FONDEVE 2018.

CONSIDERANDO:

- a. Que se, Solicita modificar Decreto Alcaldicio 8801/2019, con acuerdo N° 554, tomado en sesión Ordinaria N°36, de la fecha 17 de diciembre de 2019 del Consejo Municipal, Por Problema por la compra de parlantes, se debe modificar ITEM.

DECRETO:

- 1. MODIFICASE el decreto alcaldicio N° 8801, de fecha 17 de julio de 2019, que otorga subvención FONDEVE2018, ascendente a la suma de \$ 1.956.380, a la Junta de Vecinos N° 83, Tres Villas", en lo siguiente:

DONDE DICE:

"OTORGASE Subvención FONDEVE2018, ascendente a la suma de \$ 1.956.380(Un millón novecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos) al"JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS", R.U.T. N° 65.142.853-K, representado por la Sra. Rosa Araya Rojo, Rut. [REDACTED], destinada a implementación para sede social y coctel de cierre del proyecto

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación (coctel cierre)	\$53.590
Implementos varios (implementos de cocina y muebles, pendón)	\$1.902.790.-
TOTAL	\$1.956.380.-

DEBE DECIR:

"OTORGASE Subvención FONDEVE2018, ascendente a la suma de \$ 1.956.380 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos) al **"JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS"**, R.U.T. N° 65.142.853-K, representado por la Sra. Rosa Araya Rojo, Rut. [REDACTED] destinada a implementación para sede social y coctel de cierre del proyecto

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación (coctel cierre)	\$53.590.-
Implementos varios (implementos de cocina y muebles, pendón y <i>equipamiento de música</i>)	\$1.902.790.-
TOTAL	\$1.956.380.-

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm. -

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, DIDECO y Archivo.

DECRETO N° **8801** /2019.-

ARICA, 17 DE JULIO DEL 2019-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA Acuerdo N° 132, de fecha 14 de mayo de 2019 de Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal; Ordinario N° 1025, de fecha 21 de abril de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita poner en tabla de Concejo Municipal, los resultados del proceso FONDEVE 2018.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA - Arica"; y, a que la "JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS", postuló y obtuvo el fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2018, para el Área de Equipamiento Comunitario.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada.
- Que, en virtud de lo expresado y de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley N° 19.880 que consagran los principios de Imparcialidad, Transparencia y Publicidad y por ende, los actos administrativos deben contener los fundamentos de hecho y de derecho, razón por la cual, se hace indispensable que los decretos que otorgaron el respectivo aporte a cada organización también contemplen las actas de las Comisiones de Evaluación que dieron lugar a la propuesta que finalizó con la aprobación del H. Concejo, todas situaciones de hecho.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE 2018, ascendente a la suma de **\$ 1.956.380.-** (Un millón novecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos) al "**JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS**", R.U.T. N 65.142.853-K, representado por la Sra. Rosa Araya Rojo, Rut. [REDACTED] destinada a implementación para sede social y coctel de cierre del proyecto

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS**, que se encuentra vigente bajo el registro el N° **PJ.4707**, otorgada con fecha 16 de mayo de 2017, según Certificado N° 2847, de fecha 25 de noviembre del 2018, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 761.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ITEMS	APROBADO
Alimentación (coctel cierre)	53.590.-
Implementos varios (implementos de cocina y muebles, pendón)	1.902.790.-
TOTAL	\$ 1.956.380.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.149, "JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, ALCALDESA DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/LCA/CCG/PYA/cas. -

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo.

RENDICION DE CUENTAS						
		SUBVENCIÓN		FONDEVE		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
NOMBRE INSTITUCIÓN	Junta Vecinal N° 83 Tres Villa					
RUT	65.142.853-k					
NOMBRE RESPONSABLE	Rosa Araya Roja					
CORREO O FONDO CONTACTO	[REDACTED]					
CUENTA ASIGNADA	12.106.01.785					
N° DECRETO ALCALDICIO	8801/2019					
N° DECRETO DE PAGO	5043/2019					
FECHA INICIO EJECUCION	oct-19					
FECHA TERMINO EJECUCION	mar-20					
MONTO ASIGNADO	\$ 1.956.380					
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0					
MONTO 2%	\$ 40.000					
MONTO RENDIDO	\$ 2.020.670					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	-\$ 64.290					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2018.					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :			Implementacion			
CUENTA N°:			24.01.004.149			
MONTO POR ITEM ASIGNADO:			\$ 1.902.790			
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	102536936	03/01/2020	sodimac	96.192.430-k	platos, bandeja, pizarra, azucarero, vasos	\$ 67.380
2	3137409	17/11/2019	Falabella	77.261.280-k	Hervidor	\$ 44.990
3	3193862	29/11/2019	Falabella	77.261.280-k	Escritorio	\$ 27.990
4	21326203	28/11/2019	Easy Retail	76.568.660-1	Refrigerador	\$ 191.585
5	1257	18/12/2019	editora prensa sur chile limitada	11.829.000-6	pendon	\$ 47.600
6	101504378	07/11/2019	Sodimac	96.192.430-k	Silla, mesa, parlante, horno, termo, cajonera, hervidor	\$ 1.547.750
				SUBTOTAL		\$ 1.927.295
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :			Alimentacion			
CUENTA N°:			24.01.004.149			
MONTO POR ITEM ASIGNADO:			\$ 53.590			
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
7	8761	26/02/2020	Yesenia Yovana Torres Ticona	10.990.003-6	dulces, canapes, empanadas, mini churrasco	\$ 24.000
8	8762	26/02/2020	Yesenia Yovana Torres Ticona	10.990.003-6	dulces, canapes, empanadas, mini churrasco	\$ 24.000
9	30512	29/02/2020	Miguel angel Marcelo Mamani Laura	18.869.006-8	servilleta, Papas fritas, Queso	\$ 6.000
				SUBTOTAL		\$ 54.000
				TOTAL		\$ 1.981.295
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :			2% Aporte Propio Moviliacion			
CUENTA N°:						
MONTO POR ITEM ASIGNADO:			\$ 40.000			
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
	3193862	29/11/2019	Falabella	77.261.280-k	despacho	\$ 10.990
	21326203	28/11/2019	Easy Retail	76.568.660-1	despacho	\$ 8.395
	73884827106	07/11/2019	Sodimac	96.192.430-k	despacho	\$ 19.990
				SUBTOTAL		\$ 39.375
				TOTAL		\$ 2.020.670

JUNTA DE VECINOS N° 83

[Handwritten Signature]
2017

N° Folio: 7

VALOR: \$

Detalle del Gasto:

N° 008761
YESENIA YOVANA TORRES TICONA
 CONFECCION DE DULCES,
 TORTAS, PIZZA
 Y SALADOS
 RIO MAULLIN N° 586
 RUT.: 10.990.003-6 - ARICA
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 24.000-
 TOTAL

DIA	MES	AÑO
26	02	20

Imp. "RAFI-GRAP" Fono: 2430470 Arica
 Colón N° 646 C.C. CosmoCentro L. 160
 Copia - Cliente.

+ 4000
 + 7500
 + 5000
 + 7500
 gastos total 24000

de Marzo 16:30

N° Folio: 8

VALOR: \$

Detalle del Gasto:

N° 008762
YESENIA YOVANA TORRES TICONA
 CONFECCION DE DULCES,
 TORTAS, PIZZA
 Y SALADOS
 RIO MAULLIN N° 586
 RUT.: 10.990.003-6 - ARICA
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 24000-
 TOTAL

DIA	MES	AÑO
26	02	20

Imp. "RAFI-GRAP" Fono: 2430470 Arica
 Colón N° 646 C.C. CosmoCentro L. 160
 Copia - Cliente.

+ 4000
 + 7500
 + 5000
 + 7500
 total 24000

Pedidos 05 de Marzo 16:30

N° Folio:1.....

VALOR: \$

Detalle del Gasto:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

N° Folio:7.....

VALOR: \$

Detalle del Gasto:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

N° Folio:8.....

VALOR: \$

Detalle del Gasto:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

N° 008761
YESENIA YOVANA TORRES TICONA
 CONFECCION DE DULCES, TORTAS, PIZZA Y SALADOS
 RIO MAULLIN N° 586
 RUT.: 10.990.003-6 - ARICA
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 24.000
 TOTAL

DIA 26 MES 02 AÑO 20

Imp. "RAFI-GRAF" Fono: 2430
 Colón N° 646 C.C. Cosmocer
 Copia - Cliente

N° 008762
YESENIA YOVANA TORRES TICONA
 CONFECCION DE DULCES, TORTAS, PIZZA Y SALADOS
 RIO MAULLIN N° 586
 RUT.: 10.990.003-6 - ARICA
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 24.000
 TOTAL

DIA 26 MES 02 AÑO 20

Imp. "RAFI-GRAF" Fono: 2430

SUBIMAC S.A.

AV. SANTA MARIA N° 2985
ARICA

R.D.I. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N° 0. 102536936

SUBIMAC S.A. S.T.I. Santiago Poniente
Distrito de San Pedro de Atacama
Av. Eduardo Frei Montalva 3052
Renca Santiago
Fecha: 03/01/2020 Hora: 17:20
SIS: JUNTA DE VECINOS N° 1 VILLAS
RUT: 65142053-K
Dir: OTROS DE EMPRESARIOS R.D.I.F

430-K
ELECTRONICA
6982
Poniente

3-K
0000

2 NORTE 929 P NORTE
Comuna : ARICA
Sucursal Origen Emisor: Local 00032
AV. SANTA MARIA #2985
ARICA
Caja 0003 352 JOSE MIGUEL GARCIA LIE

TOTAL
55.454
Monto Total
65.990

#	CU	SKU	UN	CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
4189892	CU		2		PLATO 3 DIVIS MELAN B&W	1.084.03	2.168
4189884	CU		2	X	PLATO REC 35x7.7 CM B&W	1.420.16	2.840
4189760	CU		3		PLATO MELANINA 20CM B&W	653.86	654
3519877	CU		1	X	ROLLO MULTICUSO PINTORRA 46x24x4	537.91	538
4189805	CU		3	X	PLATO MELANINA 25CM B&W	831.93	2.496
4189805	CU		4	X	PLATO REDONDO 25.5CM B&W	1.336.13	5.345
5371621	CU		1	X	CAJISTERIO 1 CM BOLL	3.352.94	3.353
1196227	DS		2	X	100 6 VASOS LONDON B&W	2.806.72	5.613
2110667	CU		1	X	PISTARRA MAGNETICA BLANCA 80x12	33.605.04	33.605

SUB TOTAL 55.622
IVA 10.900 10.758
TOTAL 66.380

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
NC 65990 03 01 2020 044676982
EF 1390 03 01 2020
Monto EF Cliente : 2.000
#0390

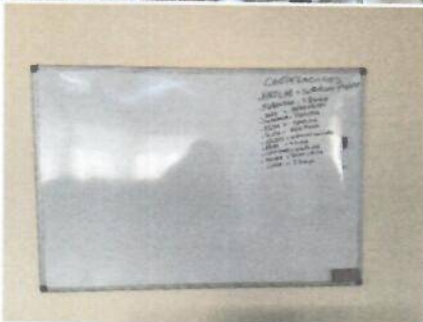


Alimentación

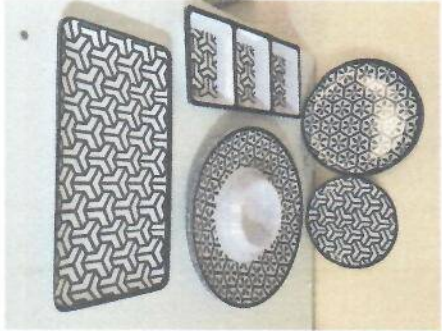
Boleta 8761	dulces, canapes, empanadas, mini churrasco
Boleta 8762	dulces, canapes, empanadas, mini churrasco
Boleta 30512	servilleta, Papas fritas, Queso



Boleta102536936	platos, bandeja, pizarra, azucarero, vasos
Boleta 3137409	Hervidor
Boleta 3193862	Escritorio
Boleta 21326203	Refrigerador
Boleta 1257	pendon
Boleta 101504378	Silla, mesa, parlante, horno, termo, cajonera, hervidor









**EDITORA PRENSA SUR CHILE
LIMITADA**

Giro: IMPRENTA AGENCIA PUBLICIDAD
GENERAL LAGOS 673 CENTRO- ARICA
eMail : MARGOT_COFRE@HOTMAIL.COM

Telefono : 58 2316172

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.829.000- 6
FACTURA ELECTRONICA
N°1257

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 18 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS N° 83 TRES VILLAS
R.U.T.: 65.142.853- K
GIRO: Otros
DIRECCION: 2 NORTE 929 PUNTA NORTE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: NP 2058
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Roller	1	40.000			40.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	40.000
I.V.A. 19%	\$	7.600
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	47.600

EDITORA PRENSA SUR CHILE LTDA
RUT 77.829.000-6

Tu compra con N° de Orden 73884827106, ha sido entregada correctamente en la dirección 2 poniente 4755, ARICA, ARICA.

Bienvenidos



¿Contrataste un servicio de armado o instalación?

SERVICIOS HOGAR

Una vez que tengas tu producto, te contactaremos dentro de **1 día hábil** para coordinar el servicio.

Confía en Nosotros!

Revisa las [Condiciones Generales de Servicios](#)

Detalle de tu compra

SKU Producto/Servicio	Unid	Fecha Despacho	Valor Unitario
2809079 - Mesa Plegable Tipo Maleta 198 Cm	10	02/12/2019	29.990
2315491 - Silla 48x30x50 Cm Negro	60	02/12/2019	13.730
4206037 - Horno Eléctrico 25 Litros Negro	1	02/12/2019	22.990
1374834 - Silla Para PC 63x61.5x106 Cm Negro	1	02/12/2019	38.480
3127133 - Termo Sifón 1,9 Litros Acero Inoxidable	1	02/12/2019	13.980
2315807 - Cajonera 3 Cajones	2	02/12/2019	67.820
3985555 - Parlante Karaoke Bluetooth Mg Ultrascandal	1	02/12/2019	119.990
370422X - Kit Mueble Para Cocina 92x170x36 Cm	2	02/12/2019	65.990
4061845 - Hervidor Plástico 1,7 L	1	02/12/2019	6.990
Costo de servicio:			\$19.990
Total:			\$1.613.740



OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO
FONDEVE 2018

DECRETO N° 14502 /2019.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

Fons
EXENTO

VISTOS:

La facultad que me confieren la ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 17174**, de fecha 03 de Diciembre del 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA 2018; el **Ordinario N° 2966**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor de la oficina de proyectos comunitarios.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA - Arica".
- b) Que conforme a las Bases del programa Fondo del Desarrollo Vecinal Decreto Alcaldicio N°17174/2018, con fecha 03 diciembre de 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2018).
- c) Dado que en las base página 10 en consideraciones letra l) Dice: La municipalidad a través del Sr. Alcalde mediante decreto Alcaldicio, facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina proyectos, con las necesarias competencias, para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsable de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- d) Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada a los proyectos adjudicados.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

OTORGASE la facultad al equipo supervisor de la oficina de Proyectos Comunitarios, para el proceso FONDEVE 2018 con ejecución 2019, que será liderada por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe de Departamento de Departamento de Gestión Comunitaria, Encargada de la Oficina de Proyectos Comunitarios y apoyo profesional designado que realizará las visitas en terreno, identificada como Karina Fabiola Avalos Barbieri, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Titulada de trabajadora Social, con Dirección [REDACTED] con el objetivo de visitar, inspeccionar y evaluar los avances de los proyectos ejecutados el año 2019, el cual se realizará en cada visita un informe con los avances de cada proyecto, firmado y corroborado con el Equipo Supervisor facultado, de acuerdo al Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Comunidad de Arica desde octubre a diciembre 2019.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Arica, 31 de diciembre 2019.

El siguiente informe (*segundo informe*) adjunto se elabora de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°17174/2018 con fecha 03 de diciembre del 2018, que aprueba las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal IMA 2018, en el cual dentro de las consideraciones se menciona lo siguiente:

La Municipalidad a través de Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un Supervisor de la Oficina de Proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de Ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor".

De acuerdo a lo anterior, se realizó visitas en terreno para evaluar, supervisar e inspeccionar la ejecución de los proyectos FONDEVE adjudicados el año 2018 y se hace efectivo el primer Informe de Supervisión en Terreno correspondiente a la siguiente organización:

Nombre Organización	Monto adjudicado
Junta Vecinal Tres Villas N° 83.	\$1.956.380.-
Nombre del proyecto	
Equipamiento sede de la junta vecinal N°83 Tres Villas.	

Para los fines y derivaciones que se estimen pertinentes, firman el equipo supervisor designado según Decreto Alcaldicio:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PAOLO YÉVENES ARÉVALO Director Dir. Desarrollo Comunitario	
DOMINIQUE RIVERA HENRÍQUEZ Encargada Oficina Proyectos Comunitarios	 Dominique Rivera Trabajadora
KARINA ÁVALOS BARBIERI Profesional de Apoyo y Supervisión	 Karina Ávalos Barbieri Licenciada en Trabajo Social

Correlativo N° 21

Segundo Informe Evaluativo en Terreno
Fondeve 2018

1.- Identificación de la Organización	
Nombre de la organización:	Junta de Vecinos N°83 Tres Villas.
Rut organización:	65.142.853-k
Dirección:	Pasaje n°2 Norte n° 929, Tres Villas.
Teléfono:	968965456
N° Personalidad Jurídica:	4707
Presidente (a) organización:	Rosa Araya Rojo
Teléfono particular Presidente:	██████████
Nombre del proyecto:	Equipamiento Sede de la Junta Vecinal N° 83, Tres villas.
Área de financiamiento:	Equipamiento Comunitario
Fecha de Supervisión:	13-12-2019
2.- Supervisión en terreno	
2.1 Consultar sobre las principales dificultades enfrentadas en el proceso de ejecución del proyecto.	
"El método de compra fue la dificultad debido al gasto en movilización"	
2.2 Planificación y acción de las actividades realizadas (proyecto formulado / actividades realizadas).	
De acuerdo a lo planificado lograron cumplir los plazos en cuanto a la compra de los equipamientos, pero en cuanto a la actividad de cierre y rendición aun no lo pueden realizar ya que están a la espera de Decreto que aprueba la modificación de item por la compra del parlante.	
3. BREVE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	
3.1 De acuerdo a su experiencia obtenida en el proyecto adjudicado:	
A) Considera exitosa la ejecución de su proyecto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Porqué: "Se logró comprar todos los equipamientos que solicitamos".	
B) Recomienda postular a los proyectos FONDEVE a otras organizaciones sociales: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Porqué: "Es un beneficio donde se pueden fortalecer las juntas vecinales".	
C) Considera importante el acompañamiento profesional en el proceso de ejecución y rendición del proyecto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Porqué: "Porque sin las asesorías no se puede rendir bien, sobre todo los adultos mayores".	
D) Considera que el proyecto tuvo o va a tener un impacto en su organización: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Porqué: "Incentiva la participación social y los vecinos están contentos".	

4.- Opinión Profesional

La profesional que suscribe, señala que la Junta de vecinos Tres Villas N° 83, se encuentra a la espera del Decreto que modifica el Item debido a la compra de un parlante que no sale bien especificado en el proyecto. Debido a esto, se expuso al Concejo Municipal dicha situación y se aprobó la modificación.


Karina Ávalos Barbieri
Agencia [REDACTED]
Trabajo Social

KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 31 de diciembre de 2019.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.



ACTA SEGUNDA VISITA

En Arica, con fecha 17/12/2019 se deja constancia de visita a la organización:
Santa de Vecuos N° 83 Las Villas
ubicada en Paseo 2 Norte, N° 929 y representada a través de
Rosa Araya Rut: [REDACTED] Cargo Presidenta

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Segunda supervisión en terreno avance del proyecto Fondevé 2018.
2. Realización del segundo informe Evaluativo en terreno.
3. Revisión de documentos de compras (facturas / boletas).
4. Formulario de rendición (se apoya para completar dicho formulario)
5. Consultar sobre las principales dificultades enfrentadas en el proceso de ejecución del proyecto.
→ los métodos de compra fue la dificultad que enfrentó debido al costo de utilización.
6. Experiencia obtenida del proyecto ejecutado (breve encuesta).
 - 6.1 Considera exitosa la ejecución de su proyecto: Si No
Porqué Logró comprar todos los equipamientos que solicitaba.
 - 6.2 Recomienda postular a los proyectos FONDEVÉ a otras organizaciones: Si No
Porqué Es un beneficio donde se puede fortalecer los grupos vecinales.
 - 6.3 Considera importante el acompañamiento profesional en el proceso de ejecución y rendición del proyecto: Si No
Porqué sin la asesorías de pujan rendir bien, sobre todo para el adulto mayor.
 - 6.4 Considera que el proyecto tuvo o va a tener un impacto en su organización: Si No
Porqué Incentiva la participación social y los vecuos están contentos.
7. Acuerdos y/o situaciones pendientes:
 - Consultar sobre como rendir el 2% de utilización.
 - Observación sobre libros de socios.
 - Consultar sobre los compras por internet realizadas por el grupo de Sr. Rosa.

Karina Avalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social
16.469.519-0

KARINA AVALOS BARBIERI
Trabajadora Social

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA
Representante de la Organización

Arica, 04 de diciembre 2019.

El siguiente informe adjunto se elabora de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°17174/2018 con fecha 03 de diciembre del 2018, que aprueba las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal IMA 2018, en el cual dentro de las consideraciones se menciona lo siguiente:

La Municipalidad a través de Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un Supervisor de la Oficina de Proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de Ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor”.

De acuerdo a lo anterior, se realizó visitas en terreno para evaluar, supervisar e inspeccionar la ejecución de los proyectos FONDEVE adjudicados el año 2018 y se hace efectivo el primer Informe de Supervisión en Terreno correspondiente a la siguiente organización:

Nombre Organización	Monto adjudicado
Junta Vecinal Tres Villas N° 83.	\$1.956.380.-
Nombre del proyecto	
Equipamiento sede de la junta vecinal N°83 Tres Villas.	

Para los fines y derivaciones que se estimen pertinentes, firman el equipo supervisor designado según Decreto Alcaldicio:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PAOLO YÉVENES ARÉVALO Director Dir. Desarrollo Comunitario	
JORGE CANNOBBIO SANTOS Jefe Departamento Gestión Comunitaria	
DOMINIQUE RIVERA HENRÍQUEZ Encargada Oficina Proyectos Comunitarios	
KARINA ÁVALOS BARBIERI Profesional de Apoyo y Supervisión	

FONDEVE
PROGRAMA
FONDO DE DESARROLLO
VECINAL
IMA

Correlativo N°21

Karina Avalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social

Primer Informe Evaluativo en Terreno

Fondeve 2018

1.- Identificación de la Organización

Nombre de la organización:	Junta de Vecinos N°83 Tres Villas.
Rut organización:	65.142.853-k
Dirección:	Pasaje n°2 Norte n° 929, Tres Villas.
Teléfono:	968965456
N° Personalidad Jurídica:	4707
Presidente (a) organización:	Rosa Araya Rojo
Teléfono particular Presidente:	
Nombre del proyecto:	Equipamiento Sede de la Junta Vecinal N° 83, Tres villas.
Área de financiamiento:	Equipamiento Comunitario
Fecha de Supervisión:	20-11-2019

2.- Supervisión en terreno

2.1 Objetivo del proyecto (Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).

De acuerdo a lo visualizado en terreno, si se condice el objetivo del proyecto principalmente porque la sede es relativamente nueva y no cuenta con ninguna implementación y equipamiento.

2.2 Descripción del proyecto (Existe relación en la descripción del proyecto y las necesidades visualizadas en terreno).

De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, existe relación con la descripción del proyecto, no obstante, existen más necesidades tales como: Implementar medidas de seguridad, hermosear con áreas verdes, equipamiento tecnológico, entre otros.

2.3 Plan de actividades (A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).

En cuanto al plan de actividades, la organización ha cumplido parcialmente con el proyecto, de un total de 14 equipamientos han adquirido 9 a la fecha de supervisión.

2.4 Vínculo entre la organización y constructora/contratista (Sólo para proyectos del área infraestructura comunitaria).

No aplica.

3.- Solicitud de documentos para rendición

3.1 A la organización se le solicitaron los siguientes documentos para rendición:

- Certificado de conformidad al finalizar el proyecto (se entrega ejemplo de formato).
- Informe Técnico de la constructora o contratista que realizó la obra, con lo siguiente:
 - Especificaciones técnicas.
 - Plano
 - Presupuesto
 - Certificado SEC (si es que corresponde)
- Copia del libro de socios (la cantidad de socios debe ser la misma cantidad de beneficiados directos del proyecto).
- Boletas (no deben superar el valor de 1 UF) o facturas (con valor igual o mayor a 2 UF).

4.- Opinión Profesional

La profesional que suscribe señala que la Junta de Vecinos incurrió en un error involuntario correspondiente a la compra de un equipo de sonido.

De acuerdo al Convenio para entrega de recursos Fondevé 2018, no indica en el detalle de destino de los fondos solicitados la compra de un equipo musical, esto debido que en la descripción del financiamiento del proyecto se describe en el detalle de gasto "01 Atril", descripción la cual para la organización correspondía a un equipo de música que erróneamente fue escrito de esa forma por las abreviaturas expuestas en la cotización n° 032480796 con la siguiente descripción: MKP Kara 15 Led c Atril Proyec.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere cambio de Decreto para no perjudicar a la agrupación y logran finalizar con éxito el proceso de rendición (proceso interno que lo realizará la oficina de proyectos comunitarios).


Karina Ávalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social
KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 25 de noviembre de 2019.

Doc. Adjunto:
- Acta de visita.



ACTA DE VISITA

Of. Proyectos Comunitarios

En Arica, con fecha 20/11/2019 se deja constancia de visita a la organización:

Junta de Vecinos N° 83 Tres Villas

ubicada en Paje - 2° Norte N° 929 y representada a través de


Rosa Araya Rojas Rut: XXXXXXXXXX Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Supervisión en terreno del avance del proyecto Fondeve 2018.
2. Realización del primer informe Evaluativo en terreno.
3. Fecha de presentación de rendición de proyecto: Se puede entregar hasta el 30 de diciembre de 2019. Debe presentar 1 formulario original y dos copias en la Oficina de Transparencia Municipal (esperar que timbren los documentos), luego dejar en Contraloría Municipal el formulario original. Posteriormente dejar una copia en Of. De Proyectos Comunitarios y la otra copia es para la organización.
4. Debe adjuntar los siguientes documentos en la rendición: <input type="checkbox"/> Certificado de conformidad al finalizar el proyecto (se entrega ejemplo de formato). <input type="checkbox"/> Informe Técnico de la constructora o contratista que realizó la obra, con lo siguiente: - Especificaciones técnicas. - Plano - Presupuesto - Certificado SEC (si es que corresponde) <input checked="" type="checkbox"/> Copia del libro de socios (la cantidad de socios debe ser la misma cantidad de beneficiados directos del proyecto). <input checked="" type="checkbox"/> Boleta (no debe superar el valor de 1 UF) o facturas (con valor igual o mayor a 2 UF).
5. Para presentar la rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".

Karina Avalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social


KARINA ÁVALOS BARBIERI
Trabajadora Social


NOMBRE Y FIRMA
Representante de la Organización